

## **HECHO RELEVANTE**

El Prat de Llobregat, 3 de enero de 2014.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se informa de que, en el día de hoy, La Seda de Barcelona, S.A. ("**LSB**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento del acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, ha presentado ante el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona, en el que se tramita el concurso voluntario de acreedores de la Sociedad, la solicitud de apertura de la fase de liquidación de LSB, de conformidad con lo previsto en el artículo 142.1 de la Ley Concursal.

La decisión de solicitar la apertura de la fase de liquidación se ha adoptado por considerarse ésta, en las circunstancias actuales, como la mejor alternativa para proteger el valor de los activos de LSB, con el objetivo de facilitar un proceso ordenado de venta de los negocios de la Sociedad, garantizando su continuidad, y ello teniendo en cuenta la existencia de diversas manifestaciones de interés y ofertas recibidas por dichos negocios.

Atentamente,

Carlos Moreira da Silva  
Presidente del Consejo de Administración